



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de febrero del 2021.-
DECRETO ALC. N° 333.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 29 de enero de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 03/2021, denominada "Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Negreiros" ID 3447-3-LP21; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 03/2021, denominada "Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Negreiros", ID 3447-3-LP21.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 03/2021, denominada "Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Negreiros", ID 3447-3-LP21.

Publicación	: Martes, 02 de febrero de 2021.
Inicio Consultas	: Martes, 02 de febrero de 2021, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Lunes, 08 de febrero de 2021, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Miércoles, 10 de febrero de 2021, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	: Lunes, 15 de febrero de 2021, a las 17:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes, 22 de febrero de 2021, a las 15:00 hrs.
Apertura	: Lunes, 22 de febrero de 2021, a las 15:30 hrs.

3.- Pondrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- ~~Director de Secoplac~~ o funcionario (a) que éste designe para ello.
- ~~Director Jurídico~~, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- ~~Director de Control~~, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- ~~Director de Administración y Finanzas (S)~~, don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- ~~Director de Obras Municipal~~, don Daniel Gajardo Miralles o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

De Seriedad de la Oferta: Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza.

De Fiel Cumplimiento de Contrato: El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá entregar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma del **5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado**.

De Buen Funcionamiento de la Obra: Al momento de la recepción definitiva, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 180 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras, por la suma equivalente del **3% (tres por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don **Humberto Peralta**, correo electrónico hperalta@mah.gub.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras Municipales
Encargado Portal
Jurídico